

EXPEDIENTE: 1.200 - 007.341/17

La Plata, 15 OCT 2019

VISTO la Resolución de Facultad n° 30/17 (Expediente 1.200 - 006.864/17) por la cual se otorgó la baja definitiva por jubilación de la señora Hilda Celia Cabrera, en un cargo 4 del Agrupamiento Administrativo de esta Unidad Académica y,

CONSIDERANDO:

La información proporcionada en los alcances de lo establecido por el artículo 2° de la Ordenanza 262 por la Dirección General de Personal de la Universidad, de fecha 22 de mayo de 2017 obrante a fojas 4, por la cual se informa que esta Facultad cuenta -desde el 12 de febrero de aquel año- con un cargo vacante en la Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en virtud de lo señalado precedentemente y,

Que la mencionada norma legal y el Decreto 366/06 establecen los procedimientos a que deberán ajustarse los concursos para la cobertura de cargos no docentes que se encontraren vacantes,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 82° inciso 9) del Estatuto vigente y 2° de la mencionada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Subjefe Departamento Mesa de Entradas y Archivo, con las siguientes especificaciones:

- A) Horario: 13:00 a 20:00 (35 horas semanales)
- B) Remuneración: \$ 36.522, 96 nominales a la que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según datos calificantes del personal
- C) Función: Subjefe Departamento Mesa de Entradas y Archivo

ARTICULO 2°.- REQUISITOS GENERALES: A este concurso tendrán acceso el personal que revista en calidad de permanente en la Planta No Docente de esta Facultad, de categoría igual o inferior a la concursada.-

REQUISITOS PARTICULARES PARA ESTE CARGO: Pertenecer al Agrupamiento Administrativo o, en su defecto, que se encuentre comprendido en las previsiones de lo determinado por el artículo 30° de la Ordenanza n° 262.

ARTÍCULO 3°.- TEMARIO GENERAL: Conocimientos Generales de las funciones a desempeñar.-

- Estatuto de la UNLP
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366/06
- Ordenanza 101/72 - Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP
- Resolución de la Universidad n° 308/11 - Plazo de guarda de documentación

DCV JUAN PABLO FERNANDEZ
VICEDECANO
Facultad de Bellas Artes
U.N.L.P.

DCV JUAN PABLO FERNANDEZ
VICEDECANO
Facultad de Bellas Artes
U.N.L.P.

///

- Decreto 1571/81 Plazos mínimos de conservación de documentos
- Ordenanza 295/18 Régimen de celebración, ejecución y control de convenios (Armado de expedientes de convenios)
- Resoluciones de la Universidad 1858/77 y 473/98 - Procedimiento oficios judiciales
- Resolución n° 617/94 - Diligenciamiento de expedientes
- Resolución de la Universidad n° 6/09 - Confección de correspondes
- Resolución de la Universidad n° 657/02 - Libro rubricado
- Sistema de expedientes - Conocimientos generales de manejo
- Ordenanza 293/18 - Régimen de acceso a la información, protección de datos y transparencia de la UNLP
- Resolución de la Universidad 260/15 - Resguardo de documentación 1955 - 1986

ARTICULO 4°.- Publicitar el llamado del presente concurso en lugares visibles de la ----- Facultad, comunicando por escrito al domicilio constituido del personal que se encuentre ausente con causa justificada y que posea una categoría igual o menor que la concursada.-

ARTICULO 5°.- Fijar el período comprendido entre el 28 de octubre al 1° de noviembre de ----- 2019, para la inscripción de aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos Nodocentes -en el horario de 13:00 a 17:00- y en la que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza n° 262/02. Asimismo, el referido Servicio Administrativo proporcionará a los aspirantes la información complementaria que requieran en relación con el presente concurso.-

ARTICULO 6°.- Operado el cierre de la inscripción, la nómina de aspirantes se hará pública ----- en las vitrinas de la Facultad -cartelera del Departamento de Concursos Nodocentes - durante cinco (5) días hábiles, pudiendo los inscriptos -durante ese lapso- tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes; pudiendo observarlos o impugnarlos (Art 5° Ordenanza 262/02) durante el período comprendido entre el 6 al 12 de noviembre de 2019.-

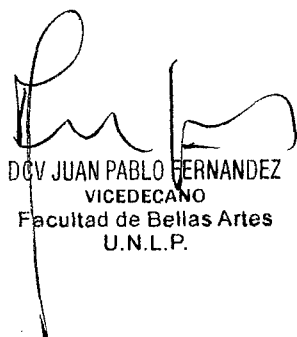
ARTICULO 7°.- Los inscriptos podrán recusar a los integrantes del Jurado dentro del plazo ----- de cinco (5) días hábiles -por cualquiera de las causales determinadas por el artículo 6° de la Ordenanza 262/06, durante el período comprendido entre el 7 al 13 de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 8°.- La prueba de oposición se llevará a cabo en la Facultad de Bellas Artes el ----- 4 de diciembre de 2019 -a las 9:00 horas- sobre los temas que hacen a la función descrita en el artículo primero de la presente resolución.-

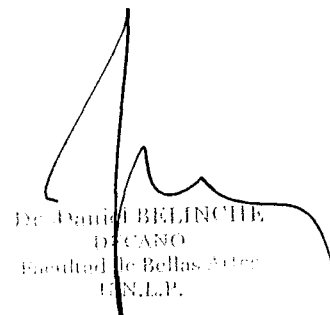
ARTICULO 9°.- Integrar el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso de la ----- siguiente manera:

AUTORIDAD SUPERIOR:

Prof. Julio Raúl MAGADAN



DR. JUAN PABLO FERNÁNDEZ
VICEDECANO
Facultad de Bellas Artes
U.N.L.P.



Dr. Daniel BREINCIO
DECANO
Facultad de Bellas Artes
U.N.L.P.

EXPEDIENTE: 1.200 - 007.341/17

SUPERIOR JERÁRQUICO CON
FACULTAD DE SUPERINTENDENCIA:

DCV Gabriela Fabiana TOUZA (Titular)
Lic. Fernando Raúl KOROCH (Suplente)

NO DOCENTE PROPUESTO POR ATULP:

Sr. Juan MARCHESOTTI (Titular)
Sr. Alfonso Humberto ORSINI (Suplente)

NO DOCENTE REPRESENTANTE DEL
AGRUPAMIENTO:

Sra. Analía Graciela BALBARREY (Titular)
Com. Aud. Gabriela Inés GAGLIARDO
(Suplente)

REPRESENTANTE DEL ÍTEM DE OTRA
DEPENDENCIA:

Sr. Hernán diego PANELLA (Dirección de
Deportes)

ARTICULO 10°.- Notifíquese a la Dirección General de Personal de la Universidad la
----- realización del presente concurso a fin de dar cumplimiento a lo
establecido en el artículo 9° de la Ordenanza n° 262/02 (Designación de veedor
institucional).-

ARTICULO 11°.- Regístrese por Departamento Mesa de Entradas. Por intermedio del
----- Departamento de Concursos Nodocentes dése al presente llamado a
concurso la mas amplia difusión, remitiendo copia a todas las Áreas en que revista personal
no docente y demás efectos determinados en el artículo 4° -segundo párrafo- de la
Ordenanza n° 262/02 y comuníquese a los miembros del Jurado designado en el artículo 9°
de la presente. Todo cumplido, resérvese en dicho Departamento hasta su total
diligenciamiento.-

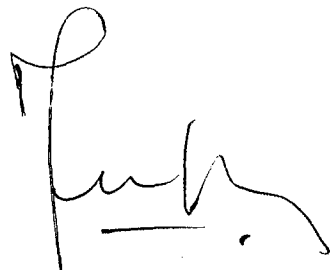
RESOLUCION DE FACULTAD N°

912

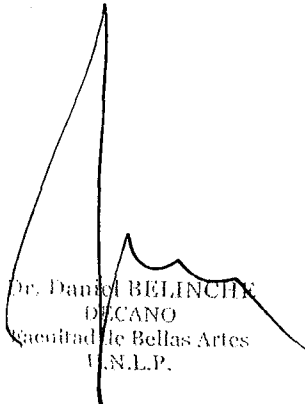
912

CMR

NGD



DCV JUAN PABLO FERNANDEZ
VICEDECANO
Facultad de Bellas Artes
U.N.L.P.



Dr. Daniel BELINCHE
DECANO
Facultad de Bellas Artes
U.N.L.P.